

MUNICIPALIDAD DE RECREO

ORDENANZA N° 2160/2015

Visto ... Considerando ...: EL Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo sanciona la siguiente ARTÍCULO 1. Autorízase al señor Intendente, Mario Luis Formento - DNI: N° 12.711.386 a firmar el contrato de obra pública respectivo con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. ARTÍCULO 2.- Adhiérese la Municipalidad de Recreo al sistema creado por Decreto N° 1698/84 ratificado por el N° 1007/85 para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato de obra pública a suscribir con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Sancionada por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02/2015 del 30/07/2015.

Fdo.: Concejál Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaría Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2160/2015.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1553/2015 DEL 03/08/2015.

ORDENANZA N° 2161/2015

Visto ... Considerando ...: EL Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo sanciona la siguiente ARTÍCULO 1. Dispónese adherir a la norma de excepción para compras y contrataciones establecida en el artículo 11° de la Ley N° 2756 "Orgánica de Municipalidades" de la Provincia de Santa Fe, y en el artículo 6° de la Ordenanza 1700/2006 y modificatoria, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a comprar en forma directa a FIMET SRL por un monto total de pesos: un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000,00) los bienes y servicios que a continuación se detallan:

Un tanque de 100.000 lts. con torre reticulada de 19,5 mts. de alto

Baliza reglamentaria

Célula fotoeléctrica

Sistema de pararrayos

Control de nivel de agua

Logotipo simple pintado

Conjunto de cañerías de hierro galvanizado

Flete y mano de obra de montaje

Monto final con IVA \$858.400,00 (ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos)

Dos cisternas verticales de 40.000 lts modelo CVP 3-040

Dos escaleras interiores de acero inoxidable

Dos logotipos simples pintados

Fletes

Monto total con IVA \$ 291.600,00 (doscientos noventa y un mil seiscientos pesos).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Extraordinaria N° 02/2015 del 30/07/2015.

Fdo.: Concejál Franco Passarelli -Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago -Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2161/2015.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1554/2015 DEL 03/08/2015.

\$ 74,40 267969 Ag. 11
